

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación. 17/01/2022
	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.				
Tipo de contrato		CPS	OPS	
Contratista: <u>Victor Tussalber SANTANA</u>		X		
Nombre Supervisor:		Rep. legal:	Valor del contrato: <u>\$23367067</u>	
ETAPA PRECONTRACTUAL				
No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	✓		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).			
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	✓		
5	Fotocopia OCCRE.	✓		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.			✓
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).			✓
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	✓		
13	Certificaciones de experiencia.	✓		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	✓		
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	✓		
16	SFCOP (Pantallazo con fecha vigente)	✓		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	✓		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	✓		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP)	✓		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).			✓
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).			✓
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).	✓		
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).			

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación.</b> <b>17/01/2022</b>
	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 03</b>

24	Resolución adjudicación contrato.			<input checked="" type="checkbox"/>
25	Carpeta tamaño oficio pasta dura.	<input checked="" type="checkbox"/>		

<b>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES</b>			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato			
Director jurídico			

<b>ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.</b>				
N o	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
26	Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>		
27	Póliza			<input checked="" type="checkbox"/>
28	Resolución de aprobación de póliza			<input checked="" type="checkbox"/>
29	Afiliación a Riesgos Laborales			
30	Certificado de Registro Presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>		
31	Acta de inicio	<input checked="" type="checkbox"/>		

<b>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b>			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato			
Director jurídico			

victor

2

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD**

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **PRESENTADOR DEPORTIVO**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

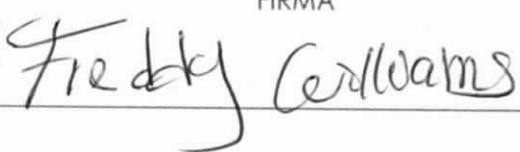
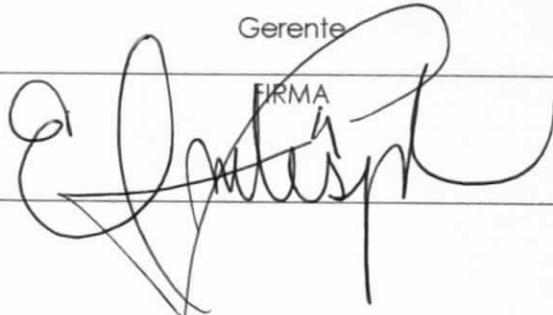
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de <b>PRESENTADOR DEPORTIVO</b> de programas de televisión del canal TELEISLAS
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar las notas deportivas del noticiero Teleislas News.</li> <li>• Repasar y estudiar previamente el libreto del programa.</li> <li>• Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designado.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de notas de eventos o sucesos especiales.</li> <li>• Realizar informes especiales periódicamente según indicaciones del director del noticiero.</li> <li>• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.</li> <li>• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
<b>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</b>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
<b>VALOR</b>	El valor total del contrato es por la suma de <b>VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$23.367.067) M.CTE</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<b>CDP 038</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2022
<b>FORMA DE PAGO</b>	TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de <b>DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.074.000)</b> cada una y UN pago de <b>QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$553.067) M.CTE</b> correspondientes a OCHO (08) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo período y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del período cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
<b>DURACIÓN</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DÍAS

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>	N/A
<b>SUPERVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE PRODUCCION</b>
<b>OTROS</b>	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p> <p>Nota 3: Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.</p>

<b>COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA</b>
Per- Persona natural con un (1) o más años de experiencia como presentador deportivo de programas de televisión o actividades afines.

<b>SOLICITANTE</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>FREDDY WILLIAMS</b> Director de Producción	<b>EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON</b> Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 21 de enero de 2022

El servicio público  
es de todosFunción  
Pública

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO FUSSALBA		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) SANTANA		NOMBRES VICTOR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 15244281			SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 06 MES 07 AÑO 1964 PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina MUNICIPIO SAN ANDRÉS			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA gubernacion departamental casa las gaviotas Manzana 3 Casa No.9- ultima calle PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina MUNICIPIO SAN ANDRÉS TELÉFONO 3015292674 EMAIL victorfusan@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 1983	
										X			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X						X
Inglés			X						X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

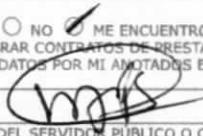
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS LTDA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 601 220070	DÍA 23	FECHA DE INGRESO MES 01 AÑO 2021	DÍA 31	FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Presentador deportivo APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA Administración	DIRECCIÓN Loma Mission Hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@teleislas.com			
TELÉFONOS 5132047	DÍA 03	FECHA DE INGRESO MES 02 AÑO 2020	DÍA 02	FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PRESENTADOR DEPORTIVO PRESENTADOR DEPORTIVO	DEPENDENCIA NOTICIERO TELEISLAS SPORTS	DIRECCIÓN LOMA SHINGLE HILL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5132047	DÍA 14	FECHA DE INGRESO MES 01 AÑO 2019	DÍA 31	FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO PRESENTADOR DEPORTIVO	DEPENDENCIA NOTICIERO	DIRECCIÓN LOMA SHINGLE HILL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gubernacionsandresislas@gov.co			
TELÉFONOS 5130081	DÍA 10	FECHA DE INGRESO MES 10 AÑO 2018	DÍA 25	FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO APOYO A LA GESTION APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN avenida Newball			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD gubernacion departamental	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gubernacionsanandresisla@gov.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		

GOBERNACION DEPARTAMENTAL		X	Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS	<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> educacion@sanandres.gov.co ...	
<b>TELÉFONOS</b> 5130881	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 01 MES 07 AÑO 2018	
<b>CARGO O CONTRATO</b> APOYO A LA GESTION APOYO A LA GESTION SECRETARIA DE GOBIERNO	<b>DEPENDENCIA</b> SECRETARIA DE GOBIERNO	<b>DIRECCIÓN</b> AV. FRANCISCO NEWBALL	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Gobernación Departamental		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>
		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS	<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> educacion@sanandres.gov.co ...	
<b>TELÉFONOS</b> 5130881	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 03 MES 04 AÑO 2013	<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 02 MES 08 AÑO 2013	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Inspector vigilancia Inspección y vigilancia	<b>DEPENDENCIA</b> Secretaría de Gobierno	<b>DIRECCIÓN</b> Av.Newball	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> gobernacion departamental		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>
		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS	<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> educacion@sanandres.gov.co ...	
<b>TELÉFONOS</b> 5130881	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 09 MES 07 AÑO 2012	<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 08 MES 12 AÑO 2012	
<b>CARGO O CONTRATO</b> inspeccion y vigilancia Apoyo a la gestion como supervisor	<b>DEPENDENCIA</b> Secretaría de Gobierno	<b>DIRECCIÓN</b> Avenida Newball	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Gobernacion Departamental		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>
		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS	<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> educacion@sanandres.gov.co ...	
<b>TELÉFONOS</b> 5130881	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 20 MES 06 AÑO 2011	<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 19 MES 12 AÑO 2011	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Inspector y vigilancia Apoyo a la gestion	<b>DEPENDENCIA</b> Secretaría de Gobierno	<b>DIRECCIÓN</b> AV. Francisco Newball	

#### 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

#### 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

**1. DECLARACION JURAMENTADA  
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Victor Fussalbu  
 IDENTIFICADO CON: (C.C) C.E. T.I. N° 15244281 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 País Colombia Departamento San Andres (I) Municipio San Andres (I)  
 Dirección Barrio Guisotus #39 Teléfonos 3015292674

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Michael Angelo Fussalbu Forbes</u>		<u>Hijo</u>
<u>JOSHUA SHARREL FUSALBU FORBES</u>		<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,  PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>23.367.281</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>10.000.000</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$33.367.281</u></b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Motocicleta</u>	<u>Yamaha Libero 125</u>	<u>3.500</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/
/	/
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
/	/
/	/
/	/

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
/	/
/	/
/	/
/	/

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

25-01-2022

CIUDAD Y FECHA

DAFF-GAP

## VICTOR FUSSALBA SANTANA

**Numero de cedula:** 15244281

**Fecha de nacimiento:** 06 de julio de 1964

**Teléfono móvil:** 3015292674

**Dirección:** Barrio Las gaviotas Casa No.39

**Estado civil:** Unión Libre

**E-mail:** victorfusan@hotmail.com

### PERFIL PROFESIONAL

Me centro en el compromiso con nuestro entorno laboral haciendo uso adecuado del tiempo, Soy una persona comprometida con mi trabajo, tengo facilidad para relacionarme con las personas, me gusta trabajar en equipo, enfrentar los obstáculos que se presentan y mi misión en todo empleo es llegar a cumplir los objetivos de la empresa.

### FORMACION ACADEMICA

#### FORMACION UNIVERSITARIA

**Titulación:** V SEMESTRE DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

**Institución:** Corporación Universitaria de la Costa

#### SECUNDARIA

**Titulación:** Bachiller

**Año graduación:** 1983

**Institución:** Nuevo Colegio De La Costa

#### OTROS CURSOS:

Psicología Deportiva

Duración: 12 horas

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional

Legislación Deportiva

Duración: 40 horas

Coldeportes

Clínica Nacional Actualización y Capacitación

Duración: 31 julio 12 de Agosto de 2009

FIBA AMERICAS

Primero Auxilios Basicos

Duración: 20 horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Fundamentos Informaticos

Duración: 20 horas

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

## *EXPERIENCIA LABORAL*

### **TELEISLAS LTDA**

**Cargo:** Presentador deportivo

**Jefe Inmediato:** Emiliana Bernard

**Tiempo Laboral:** 03 Años

### **GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLAS**

**Cargo:** Inspector

**Jefe Inmediato:** Gobernación

**Tiempo Laboral:** 13 Años

### **AGENCIA DE VIAJES A LUGARES Y DESTINO**

**Cargo:** Director Comercial

**Jefe Inmediato:** Álvaro Pereira

**Tiempo Laboral:** 04 Años

## *REFERENCIAS FAMILIARES*

### **RALPH FUSSALBA**

**Cargo:** Independiente

**Teléfono:** 3156522885

## *REFERENCIAS PERSONALES*

### **JULIO GARCIA**

**Cargo:** Comerciante

**Teléfono:** 5123117 - 5123120

### **Alvaro paereira**

**Cargo:** Jefe recursos Humanos Sol Caribe

**Teléfono:** 5123043

---

VICTOR FUSSALBA SANTANA  
CC 15244281 DE SAN ANDRES ISLAS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.244.281**

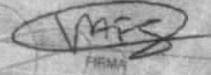
APELLIDOS **FUSSALBA SANTANA**

NOMBRES **VICTOR**

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1964**

**SAN ANDRES**  
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**16-MAR-1983 SAN ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GILBERTO VACHA



A-5600100-00980844-M-0015244281-20180221 0059586505A 1 9903425904

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 209047

Apellidos	FUSSALBA SANTA	
Nombres	VICTOR	
Tipo de Idem.	Cedula de Ciudad	
Identific.	15344781	
Nacido	SAN ANDRES I	
Depto.	SAN ANDRES Y PRI	

VENCE

NO ES VALIDO SIN  
 LAMINAR

Observaciones:  
 RESIDENTE

*[Handwritten Signature]*

PROVIDENCIA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:26 PM horas del 11/01/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **15244281**  
Apellidos y Nombres: **FUSSALBA SANTANA VICTOR**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Gobierno en  
Línea

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

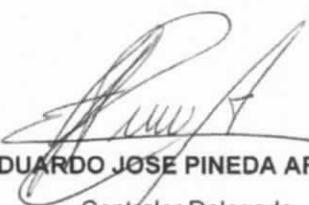
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 23:33:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15244281
Código de Verificación	15244281220111233322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 186909099



WEB  
23:38:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR FUSSALBA SANTANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15244281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2022 04:58:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15244281** y  
Nombre: **VICTOR FUSSALBA SANTANA**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR  
CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28997478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



UNIVERSIDAD DE LA COSTA

NIT. 893 104 570-9

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA

QUE LA SEÑORITA VICTORIA SANCHEZ SANCHEZ, identificada con C.C. No. 15244281 de SAN CARLOS (BOGOTÁ), curso de PRIMERO (I) A QUINTO (V) Semestre del programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, Soropaca Mixta en los periodos académicos de Enero - Julio de 1984(I) hasta Enero - Julio de 1984(II).

En San Carlos, a los 22 días del mes de Junio del 2017.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EL  
NUEVO COLEGIO DE LA COSTA

Regulado por Resolución No. 336 de Septiembre 25 de 1951  
Ministerio de Educación Nacional  
Carrera de Ingeniería

VICTOR FUSSAEBBA SANTANA

En 15 de Julio de 1951. Por el presente se le declara que ha aprobado los estudios correspondientes a la Enseñanza Media en la modalidad de Bachillerato Académico y cumple con todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes de acuerdo al Decreto No. 1000 de 1950.

*Bachiller Académico*

Director(a)

*[Signature]*  
Secretario(a)

*[Signature]* de noviembre de 1951

Notado al folio 111

Libro de Registro No 57

A/ Secretario de Educación

*[Signature]*



NOMBRE Nuevo Colegio de la Costa  
 DIRECCION Calle 57 N° 46-56  
 TELEFONO 319684 - 312705  
 JORNADA Manana y tarde

Inscripción S.E.  
 Inscripción Dane 3080010678

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de B/guella a los 30 días del mes de nov. del año 1983  
 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rec-  
 tor y Secretario en la Rectoría del Nuevo Colegio de la Costa

Institución aprobada hasta 6° Año en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada  
 por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Aca-  
démica según Resolución No. 13836 del 25 de nov de 1977

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron  
 los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el  
 TITULO DE BACHILLER Académico

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a conti-  
 nuación:

Fussalva Santana Vator c.c. 15.244.281 San Andrés

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 07 de fecha nov 30/83  
 que consta de 92 alumnos que comienza con el nombre de Aguilelo Baños  
Marino y se cierra con el nombre de Yane Honor Jabil

firmado y sellado por Rafael Ortigón Taha (Rector) y Nancy  
Luniga de K (Secretario).

Dada en B/guella a los 30 días del mes de noviembre DE 19 83

[Firma]  
 El Rector o Director  
 C.C. No. 12.092.981 Bogotá  
 Firmado y Sellado

[Firma]  
 El Secretario  
 C.C. No. 22.630.002 Solal  
 Firmado y Sellado



Prosperidad  
para todos

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre

# Coldeportes

Certifica que:

**VICTOR FUSSALBA SANTANA**

Asistió al Seminario de Legislación Deportiva, Financiera y Contable  
con una duración total de 40 horas.

San Andrés, 10 de Diciembre de 2012



EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA  
PROFESIONAL  
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE



Certifican que:

**VICTOR FUSSALBA SANTANA**  
**C.C. 15.244.281**

participó en el curso  
"PSICOLOGIA DEPORTIVA"

Realizado en San Andrés Isla del 12 al 15 de Julio del 2005, con una intensidad Académica de 12 horas

San Andrés Islas, Julio del 2005

  
Julia Wilches Gallardo  
Rectora

  
Santander Herrera  
Director Unidad de Deportes

  
Acacio Forth Coulson  
Capacitador



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace constar que*

**VICTOR FUSSALBA SANTANA**

Con Cédula de Ciudadanía No. 15.244.281

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

### FUNDAMENTOS INFORMATICOS I

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por  
ELIZABETH JAY PANG DIAZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento

~~ELIZABETH JAY PANG DIAZ~~

SUBDIRECTOR  
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRES

3290333 - 2011/01/04  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900145217CC15244281C.



**FIBA AMERICAS**  
 Federación Colombiana de Baloncesto

Certificado otorgado a:

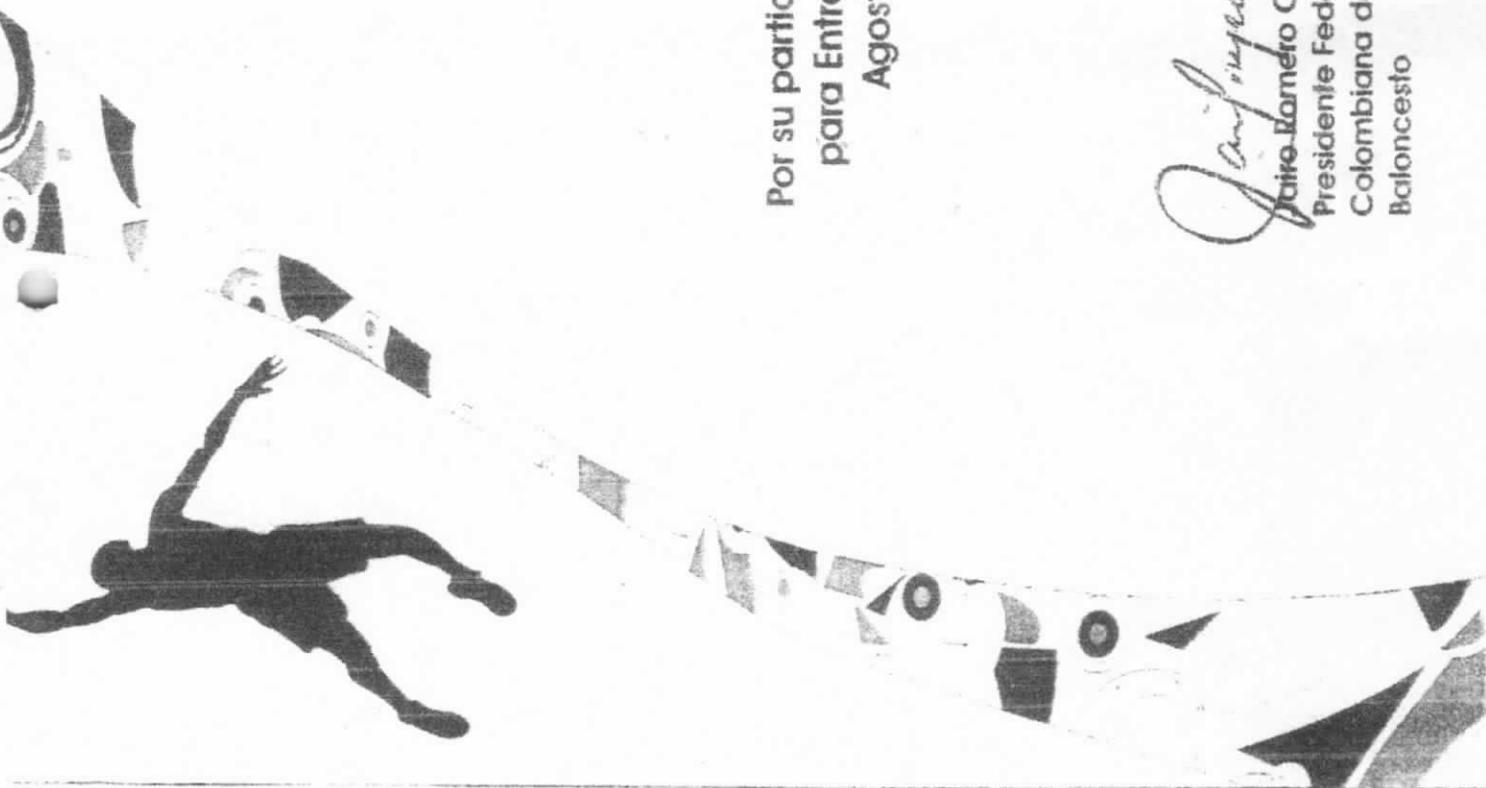
**VICTOR FUSSALBA**

Por su participación en la Clínica Nacional de Actualización y Capacitación para Entrenadores de Baloncesto / Nivel I, los días 31 de julio, y 1 y 2 de Agosto de 2009, auspiciada por la Federación Colombiana de Baloncesto y FIBA AMÉRICAS.

Bogotá, Colombia - 2 de Agosto de 2009

*Jairo Romero Cuesta*  
 Jairo Romero Cuesta  
 Presidente Federación Colombiana de Baloncesto

*Vicfor Ojeda Santini*  
 Vicfor Ojeda Santini  
 Director de la Academia de baloncesto de las Américas



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Secretary.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Treasurer.

### MEMBERS OF THE COMMITTEE

4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Chairman.

5. The fifth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Vice-Chairman.

6. The sixth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Secretary.

7. The seventh part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Treasurer.



**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS**

**NIT: 827.000.481-1**

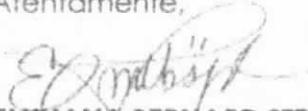
**CERTIFICA**

Que el señor **VICTOR FUSSALBA SANTANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.244.281 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante el siguiente contrato de prestación de servicio:

- 01. Presentador Deportivo para el programa Teleislas news mediante contrato de prestación No. 009 del 14 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$24.360.000.00).
- 02. Presentador Deportivo para el programa Teleislas news mediante contrato de prestación No. 036 del 03 de Febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de VEINTITRES MILLONES SESICIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$23.691.150.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los tres (03) días del mes de Diciembre del 2020.

Atentamente,

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Gerente

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS**

**NIT: 827.000.481-1**

**CERTIFICA**

Que el señor **VICTOR FUSSALBA SANTANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.244.281 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante el siguiente contrato de prestación de servicio:

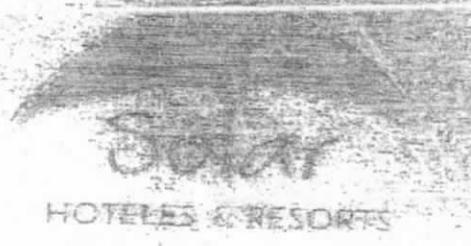
01. Presentador Deportivo para el programa Teleislas News mediante contrato de prestación No. 009 del 14 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$24.360.000.00).
02. Presentador Deportivo para el programa Teleislas News mediante contrato de prestación No. 036 del 03 de Febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de VEINTITRES MILLONES SESICIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$23.691.150.00).
03. Presentador Deportivo de programas de televisión del canal Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 038 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de enero del 2021 por un valor DE VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$22.466.667.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiún (21) días del mes de enero del 2021.



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



A QUIEN PUEDA INTERESAR  
LA ADMINISTRACIÓN DE  
A LUGARES Y DESTINOS MAYORISTAS DE TURISMO S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor VICTOR FUSSALBA SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.244.281, laboró en nuestra empresa en las Islas de San Andrés, desde el 16 de marzo de 2004 hasta el 28 de julio de 2007 y se desempeñó en el cargo de DIRECTOR COMERCIAL.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el teléfono 411 24 23.

Dado en la ciudad de Medellín, a los 08 días del mes de Junio de 2011.

Atentamente,

LEIDY JOHANNA RIOS QUIROZ  
Auxiliar de Nómina  
A Lugares & Destinos mayoristas de turismo S.A.  
NIT. 811.027.879  
Solar Hoteles & Resorts



CE-006 - 0000000100 – 2022

### CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 15244281
NOMBRES Y APELLIDOS	Fussalba Santana,Victor
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2009
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Fussalba Santana,Victor , a los 19 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**  
En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**  
NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**VICTOR FUSSALBA SANTANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.244.281**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes





Inicio - Configuraciones de Perfil

Inicio - Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

**Género** Masculino

**Cargo** CONTRATISTA

**Título** Sr.

**Nombre completo** VICTOR FUSSALBA SANTANA

**Nombre y apellido** FUSSALBA VICTOR

**Código del empleado**

**Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

**Número de documento** 15244281

**Fecha de emisión** 1/22/2020 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Expedido por** REGISTRADURIA NACIONAL

**Fecha de expiración**

**Dirección** BARRIO LAS GAVIOTAS No.39

**Código postal** 880001

**Estado** COLOMBIA

**Municipio** SAN ANDRES ISLAS

**País** COLOMBIA

**Correo electrónico** victorfusan@hotmail.com

**Teléfono**

**Celular** 3015292674

**Número de fax**



Configuración

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Idioma** Español (Colombia)

**Configuración regional** English (United States)

Seguridad de la información

**Pregunta de seguridad** In what city or town was your first job?

**Respuesta** san andres islas

**Celular** 3015292674







Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14261426361



(415)7707212489984(8020) 000001426142636 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 5 2 4 4 2 8 1

6. DV  
5

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico  
2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
26. Número de identificación: 1 5 2 4 4 2 8 1  
27. Fecha expedición: 1 9 8 3 0 3 1 6

Lugar de expedición: COLOMBIA  
28. País: COLOMBIA  
29. Departamento: San Andrés  
30. Ciudad/Municipio: San Andrés

31. Primer apellido: FUSSALBA  
32. Segundo apellido: SANTANA  
33. Primer nombre: VICTOR  
34. Otros nombres:

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: San Andrés  
40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección principal  
AV AVENIDA NEWBALL DIAG A LA CRUZ ROJA

42. Correo electrónico: allmyservices@hotmail.com

43. Código postal: 5 1 2 4 5 8 8  
44. Teléfono 1: 5 1 2 4 5 8 8  
45. Teléfono 2: 5 1 2 4 7 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código: 7 9 9 0, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 1 0 2 4, 48. Código: 8 2 9 9, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 1 0 0 9, 50. Código: 1 2, 51. Código: 3 4 2 9, 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma, 56. Tipo, Servicio, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2013 - 10 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

5. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HUDSON WILLIAMS MYRIAM VIRGINIA

985. Cargo Analista II

# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANÇIN

APL: 7453

HC: 7549

2021/01/08

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2021/01/08
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	57 Años
NOMBRE:	VICTOR FUSSALBA SANTANA	CC:	15244281
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRÉS ISLA

### CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

#### Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

#### 1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Fin
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-----

#### 1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Fin
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-----

#### 1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Fin
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-----

#### 1.5 EGRESO

Realizado

### EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	<input type="checkbox"/>	Espirometría	<input type="checkbox"/>	Audiometría	<input type="checkbox"/>	Prueba Psicotécnica	<input type="checkbox"/>	Visiometría	<input type="checkbox"/>	Laboratorios	<input type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-------------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------	--------------------------

### CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

### ÉNFASIS OSTROMUSCULAR REALIZADO

### RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por PyF en su EPS	<input type="checkbox"/>	Remisión a su EPS por medicina General o especializada	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS/ARL	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias	<input type="checkbox"/>

Recomendaciones para manejo de cargas:  Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL Administradora de Riesgos Laborales.

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FÍSICA FRECUENTE, INSTRUCCIÓN EN EL MANEJO DE CARGAS.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

### RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTROMUSCULAR: Higiene Postural: estiramientos, Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)	<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, Uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes.	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

**RECOMENDACIONES / EMPRESA**  
 SE RECOMIENDA FORNECER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TURNOS DE TEMPERATURA Y REDIRIGIRLOS A EMPLEADOS DE EPS EN PRESENCIA DE TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL 70% Y ALCOHOL DETERMINADO AL RIESGO, DESINFECCIÓN DE SUELO DE ZAPATOS AL INGRESO DEL ÁREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN ÁREA DE INGRESO Y UN ÁREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FÍSICO MÍNIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

**RECOMENDACIONES / TRABAJADOR**  
 RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN PERIMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACIÓN BASADA EN VERDURAS, FRUTAS CITRÍNICAS, TÉ VERDE, SUGIERA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE OMEGAS 3 Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MÉDICO DE SU EPS SI PRESENTA A TENER FIEBRE, ESCALOFRÍOS, DOLOR ARTICULAR, DOLOR O DIFICULTAD DE GARGANTA; EN CASO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR A LAS URGENCIAS DE SU EPS.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO  08/01/2021 11:17:40	FIRMA DEL PACIENTE  VICTOR FUSSALBA SANTANA
---	--

# Certificado Digital de Vacunación Colombia

## contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

### COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

VICTOR FUSSALBA SANTANA

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

15244281

Fecha nacimiento / Date of birth

06/07/1964

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3015292674

Correo electrónico / e-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera	Segunda	-
---------	---------	---

Lote / Vaccine Batch

C202103045	202105013P	-
------------	------------	---

Vacuna / Vaccine

SINOVAC LIFE SCIENCES	SINOVAC LIFE SCIENCES	-
-----------------------	-----------------------	---

Centro vacunador / Administering Center

SAN ANDRES IPS HOSPITAL DEPTAL AMOR DE PATRIA	SAN ANDRES IPS HOSPITAL DEPTAL AMOR DE PATRIA	-
---	---	---

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

26/05/2021	24/06/2021	-
------------	------------	---

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia	CO-Colombia	-
-------------	-------------	---

Sello digital / Digital Stamp

KZFM RBM6DECXV8TNNPQ JWB6RBRFYHKHB7PDHA7 PELGQI6QZ3X2HA	7QKFOJESZEYX7T7NIRM VT5KPNQ267RE7VLSTCSX 7E54SMRMKVGQ	-
---	---	---

Fecha de emisión del documento / Document issued

24/01/2022	24/01/2022	-
------------	------------	---

Línea de ayuda / Help line : 192 - [soportemivacuna@minsalud.gov.co](mailto:soportemivacuna@minsalud.gov.co)



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

[Ver certificado en MiVacuna](#)

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

[View certificate in MiVacuna](#)

San Andrés Isla, enero 2022

Señora

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales como, PRESENTADOR DEPORTIVO en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

Los alcances del objeto contractual serían los siguientes:

DIGITAR AQUÍ LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA COMO QUEDARON REDACTADOS EN ELCONTRATO.

- Presentar las notas deportivas del noticiero Teleislas News
- Repasar y presentar previamente el libreto del programa
- Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designados
- Apoyar en la elaboracion de notas de eventos o sucesos especiales.
- Realizar informes especiales periodicamente según indicaciones del director del noticiero
- Acatar el Manual de ética del canal Regional de Teleislas.
- Otras actividades acatadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Once (11) meses y ocho (8) dias

**VALOR:** El valor de la presente propuesta es de: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$23.367.067)

Atentamente,



VICTOR FUSSALBA SANTANA

C.C. N° 15.244.281 DE SAN ANDRES ISLAS

FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2022

No.

CE038

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020201

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$23367067

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$23,367,067)

PARA AMPARAR : PRESENTADOR DEPORTIVO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRADIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 028 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y VICTOR FUSSALBA SANTANA.**

<b>CONSECUTIVO</b>	028
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSSALBA SANTANA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 15.244.281
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$23.367.067) M.CTE
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DIAS.
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRESENTADOR DEPORTIVO de programas de televisión del canal TELEISLAS.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte **VICTOR FUSSALBA SANTANA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.244.281, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

**PRELIMINARES**

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

para el desarrollo integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H) Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).
- I) El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de PRESENTADOR DEPORTIVO, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTENIDO**

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRESENTADOR DEPORTIVO de programas de televisión del canal TELEISLAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$23.367.067) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará: ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.074.000) cada una y UN pago de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$553.067) M.CTE correspondientes a OCHO (08) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CRP 038 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2022.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** - El contratista se obliga a:

- Presentar las notas deportivas del noticiero Teleislas News.
- Repasar y estudiar previamente el libreto del programa.
- Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designado.
- Apoyar en la elaboración de notas de eventos o sucesos especiales.
- Realizar informes especiales periódicamente según indicaciones del director de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

noticiero.

- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** No Aplica.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** –El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** – No aplica.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA,

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

**CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE.** – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

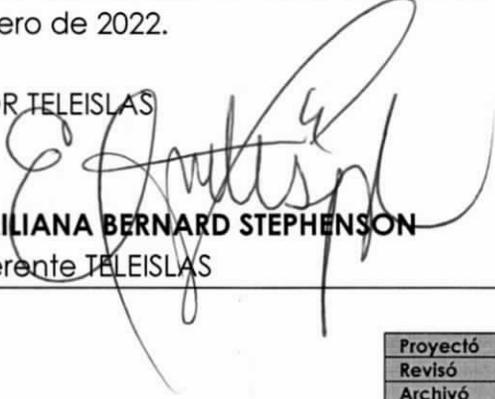
igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de enero de 2022.

POR TELEISLAS



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA



**VICTOR FUSSALBA SANTANA**  
C.C. N° 15.244.281

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2022

No. RP30

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$23367067  
PLAN DE INVERSION

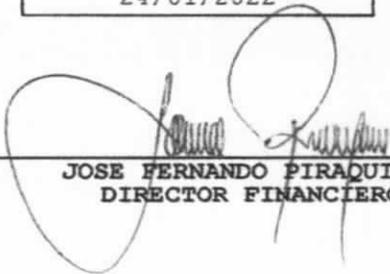
PROVEEDOR : VICTOR FUSSALBA SANTANA 15244281

POR LA SUMA DE : 23,367,067

VALOR EN LETRAS: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESENTADOR DEPORTIVO DE PROGRAMAS

FECHA DE EXPEDICION: 24/01/2022

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>23/11/2020</b>
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	<b>Versión: 02</b>

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 028 /2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	VICTOR FUSSALBA SANTANA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO PRESENTADOR DEPORTIVO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	23.367.067
FECHA DE INICIO	24/01/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2022
PLAZO	11 MESES 08 DIAS

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **VICTOR FUSSALBA SANTANA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°15244281 de San Andrés Islas , suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (VEINTI CUATRO) (24) días del mes de (ENERO) de (2022).

*Freddy Williams*  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**VICTOR FUSSALBA SANTANA**  
 (15244281 de SAI)

**POSITIVA**  
**Compañía de Seguros S.A.**  
**N.I.T 860.011.153-6**

**CERTIFICA**

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que VICTOR FUSSALBA SANTANA, con Cédula Ciudadanía No. 15244281 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 08/02/2022, para el contrato registrado con fecha desde 24/01/2022 y fecha hasta 31/12/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

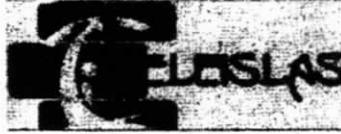
Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201012254701.

Dada en Bogotá, a los 8 días del mes de febrero de 2022

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA  
2022 3 29 \$ 553,067.00

Páguese a: VICTOR FUSSALBA SANTANA

La suma de: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

### COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **SSO0322**

FECHA : DIA 29 MES 3 AÑO 2022

CONCEPTO: **PRESENTADOR DEPORTIVO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		553,067.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	553,067.00	
<b>TOTALES</b>		<b>553,067.00</b>	<b>553,067.00</b>

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN Cuenta No. 855843504	Nombre . VICTOR FUSSALBA SANTANA C.C. O NIT. 15244281

*m21001*

PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

TENEC: AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 22/03/2022

CCP No. 401 DP-0251

VIGENCIA: 2022

BENEFICIARIO

NIT

VICTOR FUSSALBA SANTIANA

15244281

SUPERVISOR

Freddy Williams/Directora de produccion

DETALLE

CONCEPTO : pago servicio como PRESENTADOR DEPORTIVO

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 30

TIPO DE CONTRATO : 028 DE 2022

Imputacion presup			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Val	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			4010208		553,067			
214020201	RP30	553,067	17310	553,067		111005		553,067
						24010208	553,067	
		553,067		553,067	553,067		553,067	553,067

REVISADO POR  
JEFE DE PRESUPUESTOS

RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:  
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

QUINIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M /CTE.

VALOR A PAGAR 553,067  
RETEFUENTE 0<sup>167</sup>  
ANTICIPOS: 0  
NETO A PAGAR: 553,067

PAGADOR

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Zamor



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES Y 8 DIAS ✓
<b>VALOR TOTAL</b>	\$23.367.067 ✓
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Presentador deportivo de programas del canal Teleislas

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	24 al 31 de Enero del 2022 ✓
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación de notas deportivas del noticiero Teleislas News.</li><li>2. Elaboración de contenidos para la presentación de las notas deportivas.</li><li>3. Repaso y estudio previamente el libreto del programa.</li><li>4. Recopilación de información de entrevistas para las notas deportivas del noticiero Teleislas New diurno y nocturno.</li><li>5. Acate el Manual de ética del canal Regional de Teleislas.</li></ol>
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>DESCRIPCIÓN DE ANEXOS</b>	Factura de venta, recibo de aportes a salud y pensión
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	31 de enero de 2022 ✓

**VICTOR FUSSALBA SANTANA**  
C.C. 15.244.281 de San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	FUSALBA SANTANA VICTOR		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		barrio las gaviotas n39		SAH ANDRES-SAH ANDRES		5555535		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Pensión	Salud	942973325		I		2022/01/20		2022/03/02		40		\$148,300			
2021-12	3001-12	942973325						BANCO BOGOTA							

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$348,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$348,300</b>

**POSITIVA**  
**Compañía de Seguros S.A.**  
**N.I.T 860.011.153-6**

**CERTIFICA**

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que VICTOR FUSSALBA SANTANA, con Cédula Ciudadanía No. 15244281 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 08/02/2022, para el contrato registrado con fecha desde 24/01/2022 y fecha hasta 31/12/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201013325215.

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de marzo de 2022

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	VICTOR FUSALBA SANTANA
No. DE IDENTIFICACIÓN	15244281
No. DEL CONTRATO	028/2022
DURACIÓN	11 MESES 08 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRESENTADOR DEPORTIVO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	23.367.067
PAGO A REALIZAR	Pago 1 \$553.067

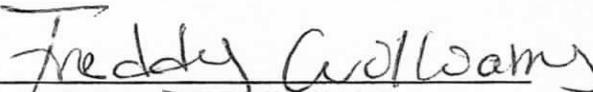
#### REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	24 al 31 enero 2022
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	11 /MARZO/2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Director de Produccion

VICTOR FUSSALBA SANTANA

NIT: 15244281

Barrio Las Gaviotas Casa No CEL.3015292674

e-mail: [torfusan@hotmail.com](mailto:torfusan@hotmail.com)

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FACTURA DE VENTA  
Régimen simplificado

No. 065

FECHA		
Dia	Mes	Año
31	01	2022

Señor(es): Telesislas	827000481-1
Direccion: Estacion Simon Bolivar, Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como presentador de Deportes del Noticiero Telesislas News del 24 al 31 de ENERO DEL 2022

TOTAL:

\$553.067

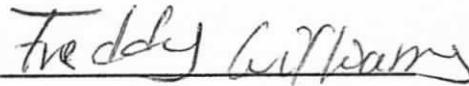
SON:

QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE

Firma



Aceptada



Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA  
2022 5 6 \$ 1,950,000.00

Páguese a: VICTOR FUSSALBA SANTANA

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

### COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **SSO0557**

FECHA : DIA 6 MES 5 AÑO 2022

CONCEPTO: **PRESENTADOR**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		1,950,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,950,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>1,950,000.00</b>	<b>1,950,000.00</b>

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN  
Cuenta No. 855843504

Nombre . VICTOR FUSSALBA SANTANA  
C.C. O NIT. 15244281

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>			 PAGINA: 1	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				
VERSION No:	1					

**FECHA:** 02/05/2022

**CCP No. 401 DP-0523**

**VIGENCIA:** 2022

BENEFICIARIO	NIT
VICTOR FUSSALBA SANTANA	15244281

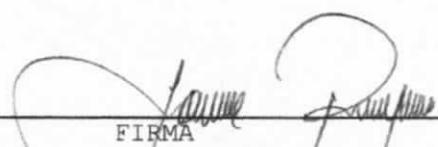
**SUPERVISOR**  
 Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

**CONCEPTO :** Caus pago servicio como PRESENTADOR para el canal  
**FACTURA DE VENTA:**  
**NUMERO DE RP :** RP 030  
**TIPO DE CONTRATO:** CPS 028 DE 2022

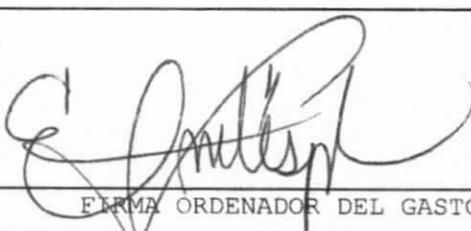
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	RP30	2,074,000	24010208		2,074,000	243605		124,000
			52117310	2,074,000		111005		1,950,000
						24010208	2,074,000	
		<b>2,074,000</b>		<b>2,074,000</b>	<b>2,074,000</b>		<b>2,074,000</b>	<b>2,074,000</b>

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: <b>UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.</b>	VALOR A PAGAR 2,074,000 RETEFUENTE 124,000 ANTICIPOS: 0 <b>NETO A PAGAR: 1,950,000</b>
---	---

PAGUESE

  
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y  
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028/2022
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES 08 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRESENTADOR DEPORTIVO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>VALOR CONTRATO</b>	23.367.067
<b>PAGO A REALIZAR</b>	Pago 2 \$2.074.000

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 AL 28 DE FEBRERO 2022
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
<b>OBSERVACIONES</b>	

**ANEXOS**

CONCEPTO	SI	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	02 /mayo/2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
Director de Produccion

VICTOR FUSSALBA SANTANA

NIT: 15244281

Barrio Las Gaviotas Casa No CEL.3015292674

e-mail: [victorfusan@hotmail.com](mailto:victorfusan@hotmail.com)

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FACTURA DE VENTA  
Régimen simplificado

No. 065

FECHA		
Día	Mes	Año
02	05	2022

Señor(es): Telesislas	827000481-1
Dirección: Estacion Simon Bolivar, Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como presentador de Deportes del Noticiero Telesislas News del 01 al 28 DE FEBRERO 2022

TOTAL: \$2.074.000

SON: DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

Firma



Aceptada

*Freddy Williams*

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES Y 8 DIAS
<b>VALOR TOTAL</b>	\$23.367.067
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Presentador deportivo de programas del canal Teleislas

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 al 28 de febrero del 2022
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de notas deportivas del noticiero Teleislas News.</li> <li>2. Elaboración de contenidos para la presentación de las notas deportivas.</li> <li>3. Repaso y estudio previamente el libreto del programa.</li> <li>4. Recopilación de información de entrevistas para las notas deportivas del noticiero Teleislas New diurno y nocturno.</li> <li>5. Acate el Manual de ética del canal Regional de Teleislas.</li> </ol>
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>DESCRIPCIÓN DE ANEXOS</b>	Factura de venta, recibo de aportes a salud y pensión
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	02 de mayo de 2022

  
**VICTOR FUSSALBA SANTANA**  
**C.C. 15.244.281 de San Andrés Islas**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENIA e ICBF	No
CC 13244281		ROSSALBA SANTANA VICTOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio las garzotas n39	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5955555		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Banco
2022-01		9400292742		9400292742	I	2022/02/17	2022/04/13	BANCO BOGOTIA	
									Dias Mora
									54
									Valor
									5348,300

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$348,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$348,300</b>

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA  
2022 5 6 \$ 1,950,000.00

Páguese a: VICTOR FUSSALBA SANTANA

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

### COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **SSO0558**

FECHA : DIA 6 MES 5 AÑO 2022

CONCEPTO: PRESENTADOR

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		1,950,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,950,000.00	
TOTALES		1,950,000.00	1,950,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN  
Cuenta No. 855843504

Nombre . VICTOR FUSSALBA SANTANA  
C.C. O NIT. 15244281

  
MAY 6 2022

PA-GF-R1		<b>DESCRIPCION DEL DOCUMENTO</b> <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

**FECHA:** 02/05/2022

**CCP No. 401 DP-0524**

**VIGENCIA:** 2022

BENEFICIARIO	NIT
VICTOR FUSSALBA SANTANA	15244281

**SUPERVISOR**  
Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

**CONCEPTO :** Caus pago servicio como PRESENTADOR para el canal

**FACTURA DE VENTA:**

**NUMERO DE RP :** RP 030

**TIPO DE CONTRATO:** CPS 028 DE 2022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	RP30	2,074,000	24010208		2,074,000	243605		124,000
			52117310	2,074,000		111005	1,950,000	
		2,074,000		2,074,000	2,074,000	24010208	2,074,000	
				2,074,000			2,074,000	2,074,000

REVISADO POR  
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

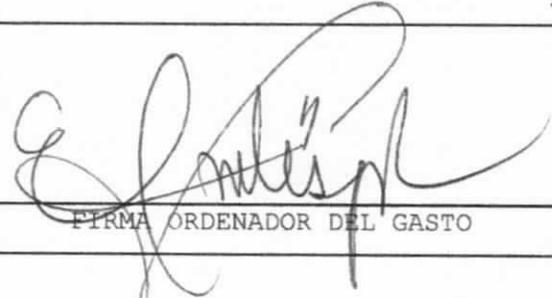
ELABORADO POR:  
ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	2,074,000
RETEFUENTE	124,000
ANTICIPOS:	0
<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>1,950,000</b>

PAGUESE

  
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028/2022
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES 08 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRESENTADOR DEPORTIVO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	23.367.067
<b>PAGO A REALIZAR</b>	Pago 3 \$2.074.000

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 AL 31 de marzo 2022
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
<b>OBSERVACIONES</b>	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	02/Mayo/2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

*Freddy Williams*

**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
Director de Produccion

VICTOR FUSSALBA SANTANA

NIT: 15244281

Barrio Las Gaviotas Casa No CEL.3015292674

e-mail: [victorfusan@hotmail.com](mailto:victorfusan@hotmail.com)

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FACTURA DE VENTA  
Régimen simplificado

No. 068

FECHA		
Día	Mes	Año
02	05	2022

Señor(es): Telesislas	827000481-1
Direccion: Estacion Simon Bolivar, Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como presentador de Deportes del Noticiero Telesislas News del 01 al 31 de MARZO DEL 2022

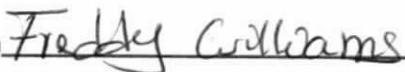
TOTAL: \$2.074.000

SON: DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

Firma



Aceptada



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES Y 8 DIAS
<b>VALOR TOTAL</b>	\$23.367.067
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Presentador deportivo de programas del canal Teleislas

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 al 31 de marzo del 2022
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de notas deportivas del noticiero Teleislas News.</li> <li>2. Elaboración de contenidos para la presentación de las notas deportivas.</li> <li>3. Repaso y estudio previamente el libreto del programa.</li> <li>4. Recopilación de información de entrevistas para las notas deportivas del noticiero Teleislas New diurno y nocturno.</li> <li>5. Acate el Manual de ética del canal Regional de Teleislas.</li> </ol>
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>DESCRIPCIÓN DE ANEXOS</b>	Factura de venta, recibo de aportes a salud y pensión
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	02 de mayo de 2022

  
 VICTOR FUSSALBA SANTANA  
 C.C. 15.244.281 de San Andrés Islas

1957

MEMORANDUM

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible]

## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 15344281		FUSSALBA SANTANA VICTOR	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio las gaviotas n.º9	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago				
Persón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-01	2022-01	9431830727	9431830727	1	2022/03/17	2022/04/18	BANCO BOGOTA	27	\$348,300	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0		\$192,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$192,000	\$0	\$0		\$192,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0		\$6,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,300	\$0	\$0		\$6,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0		\$150,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0		\$150,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$348,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		<b>\$348,300</b>	



## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e ICBF
CC 15244281		FUZALBA SANTANA VICTOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio las gaviotas n39	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5355595	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-02	2022-02	9431830727	9431830727	1	2022/03/17	2022/04/18	BAHCO BOGOTA	27	5348.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL ( 3 Afiliados )																						
					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 3 Afiliados )																						
					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300		\$0	\$0	
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES ( 1 Afiliados )																						
					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300		\$0	\$0	
1	CC 15244281	FUZALBA VICTOR	238207	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5000	30	\$1,200,000	\$150,000		0	\$0	\$0	14-22	30	\$1,200,000	\$6,300	0	\$0	\$0	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1 )</b>				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300		\$0	\$0	



AÑO MES DIA  
2022 6 17 \$ 1,950,000.00

Páguese a: VICTOR FUSSALBA SANTANA

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **SSO0814**  
FECHA : DIA 17 MES 6 AÑO 2022

CONCEPTO: PRESENTADOR

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		1,950,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,950,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>1,950,000.00</b>	<b>1,950,000.00</b>

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario  <hr/> Nombre . VICTOR FUSSALBA SANTANA C.C. O NIT. 15244281
BANCO: PLAN Cuenta No. 855843504	

  
 \_\_\_\_\_  
 TESSERA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES Y 8 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Presentador deportivo de programas del canal Teleislas

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	\$23.367.067
<b>PAGO A REALIZAR</b>	Mes de abril 2022 (\$2.074.000)

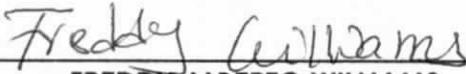
#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	1 al 30 de abril del 2022
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de notas deportivas del noticiero Teleislas News.</li> <li>2. Elaboración de contenidos para la presentación de las notas deportivas.</li> <li>3. Repaso y estudio previamente el libreto del programa.</li> <li>4. Recopilación de información de entrevistas para las notas deportivas del noticiero Teleislas New diurno y nocturno.</li> <li>5. Acate el Manual de ética del canal Regional de Teleislas.</li> </ol>
<b>OBSERVACIONES</b>	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	31 de mayo del 2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Director de Produccion

# VICTOR FUSSALBA SANTANA

NIT: 15244281

Barrio Las Gaviotas Casa No CEL.3015292674

e-mail: [victorfusan@hotmail.com](mailto:victorfusan@hotmail.com)

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FACTURA DE VENTA  
Régimen simplificado

No. 069

FECHA		
Día	Mes	Año
31	05	2022

Señor(es): Telesislas	827000481-1
Dirección: Estacion Simon Bolívar, Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como presentador de Deportes del Noticiero Telesislas News del 01 al 30 de Abril DEL 2022

TOTAL: \$2.074.000

SON: DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

Firma



Aceptada



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES Y 8 DIAS ✓
<b>VALOR TOTAL</b>	\$23.367.067 ✓
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Presentador deportivo de programas del canal Teleislas

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 al 30 de Abril del 2022
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación de notas deportivas del noticiero Teleislas News.</li><li>2. Elaboración de contenidos para la presentación de las notas deportivas.</li><li>3. Repaso y estudio previamente el libreto del programa.</li><li>4. Recopilación de información de entrevistas para las notas deportivas del noticiero Teleislas New diurno y nocturno.</li><li>5. Acate el Manual de ética del canal Regional de Teleislas.</li></ol>
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>DESCRIPCIÓN DE ANEXOS</b>	Factura de venta, recibo de aportes a salud y pensión
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	31 de mayo de 2022 ✓

**VICTOR FUSSALBA SANTANA**  
C.C. 15.244.281 de San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.





AÑO MES DIA  
2022 6 17 \$ 1,950,000.00

Páguese a: VICTOR FUSSALBA SANTANA

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

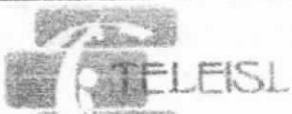
TIPO : 140 No. : **SSO0815**  
FECHA : DIA 17 MES 6 AÑO 2022

CONCEPTO: PRESENTADOR

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		1,950,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,950,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>1,950,000.00</b>	<b>1,950,000.00</b>

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario  <hr/> Nombre . VICTOR FUSSALBA SANTANA C.C. O NIT. 15244281
BANCO: PLAN Cuenta No. 855843504	

*MARCO*  
TELEISLAS

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 08/06/2022

CCP No. 401 DP-0750

VIGENCIA: 2022

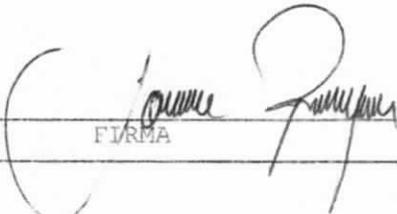
BENEFICIARIO	NIT
VICTOR FUSSALBA SANTANA	15244281

SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

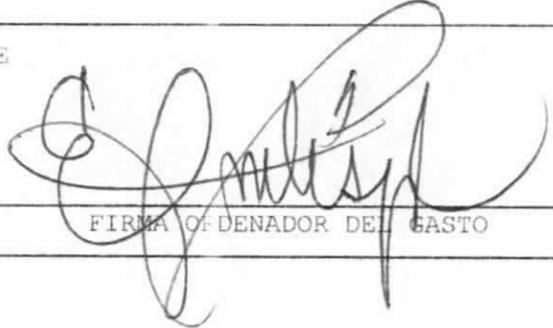
DETALLE	
CONCEPTO :	Caus pago servicio como PRESENTADOR para el canal
FACTURA DE VENTA:	
NUMERO DE RP :	RP 030
TIPO DE CONTRATO:	CPS 028 DE 2011

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		2,074,000	243605		124,000
214020201	RP30	2,074,000	52117301	2,074,000		111005		1,950,000
						24010208	2,074,000	
		2,074,000		2,074,000	2,074,000		2,074,000	2,074,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	2,074,000
UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	124,000
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	1,950,000

PAGUESE	 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
---------	---



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES Y 8 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Presentador deportivo de programas del canal Teleislas

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>VALOR CONTRATO</b>	\$23.367.067
<b>PAGO A REALIZAR</b>	Mes de mayo 2022 (\$2.074.000)

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	1 al 31 de mayo del 2022
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación de notas deportivas del noticiero Teleislas News.</li><li>2. Elaboración de contenidos para la presentación de las notas deportivas.</li><li>3. Repaso y estudio previamente el libreto del programa.</li><li>4. Recopilación de información de entrevistas para las notas deportivas del noticiero Teleislas New diurno y nocturno.</li><li>5. Acate el Manual de ética del canal Regional de Teleislas.</li></ol>
<b>OBSERVACIONES</b>	

**ANEXOS**

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	31 de mayo del 2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
Director de Produccion

# VICTOR FUSSALBA SANTANA

NIT: 15244281

Barrio Las Gaviotas Casa No CEL.3015292674

e-mail: [victorfusan@hotmail.com](mailto:victorfusan@hotmail.com)

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FACTURA DE VENTA  
Régimen simplificado

No. 070

FECHA		
Día	Mes	Año
31	05	2022

Señor(es): Telesislas	827000481-1
Dirección: Estacion Simon Bolivar, Shingle Hill, La Loma	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como presentador de Deportes del Noticiero Telesislas News del 01 al 31 de Mayo DEL 2022

TOTAL:	\$2.074.000
SON: DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE	

Firma



Aceptada

\_\_\_\_\_

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	VICTOR FUSSALBA SANTANA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	15244281
<b>No. DEL CONTRATO</b>	028
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES Y 8 DIAS
<b>VALOR TOTAL</b>	\$23.367.067
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Presentador deportivo de programas del canal Teleislas

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 al 31 de Mayo del 2022
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de notas deportivas del noticiero Teleislas News.</li> <li>2. Elaboración de contenidos para la presentación de las notas deportivas.</li> <li>3. Repaso y estudio previamente el libreto del programa.</li> <li>4. Recopilación de información de entrevistas para las notas deportivas del noticiero Teleislas New diurno y nocturno.</li> <li>5. Acate el Manual de ética del canal Regional de Teleislas.</li> </ol>
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>DESCRIPCIÓN DE ANEXOS</b>	Factura de venta, recibo de aportes a salud y pensión
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	31 de mayo de 2022



**VICTOR FUSSALBA SANTANA**  
C.C. 15.244.281 de San Andrés Islas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENNA e ICBF	No
CC	1924481	FUSSALBA SANTANA VICTOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio las gaviotas n39	SAN ANDRES-SAN ANDRES	9555555		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Valor
2022-04	2022-04	9404048665	9404048665	Planilla	I	2022/05/18	2022/06/01	BANCO BOGOTA	\$348,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte			
Singular PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0	\$0			\$1,200,000	\$4,300			\$0				\$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0	\$0			\$1,200,000	\$4,300			\$0				\$0			
Ciudad: SAN ANDRES Dpto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0	\$0			\$1,200,000	\$4,300			\$0				\$0			
1	CC	1924481	FUSSALBA VICTOR	20081	30	\$1,200,000	\$192,000	EP6009	30	\$150,000	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,200,000	\$4,300	0	0	\$0				\$0		\$0		
<b>Total Afiliados( 1 )</b>					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0	\$0			\$1,200,000	\$4,300			\$0				\$0			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15244281		FUSSALBA SANTANA VICTOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio las gaviotas n19	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2022-04		9434348665		9434348665		1		2022/05/18	2022/06/01	BANCO BOGOTA		Dias Mora	0
													3348,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$348,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$348,300</b>